

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación ante el fallo dictado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 70, que determina el cese de la tutela sindical del delegado gremial Rodolfo Vidal, trabajador de la empresa La Delicia Felipe Fort S.A.

Lie. GESAR D. VALICENTI

Diputado Honorabio Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Alres

MIGUEL ANGEL FUNES Diputado Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ĴJAN AGIŽHN DE8ARDI

Blower rente hara ta Victoria ELC. Signifiados País, de Ba As.

GABRIEL GODOY Diputado

Honorable Cámara de Diputado Provincia de Buenos Airos



Sr. Presidente;

El pasado 22 de Agosto del corriente, el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 70, fallo en un juicio sumarísimo solicitado por la empresa Felipe Fort S.A. contra un trabajador delegado gremial, en el marco de un conflicto que la empresa tiene con sus trabajadores.

La empresa, de elaboración de golosinas y chocolates mantiene desde hace tiempo diferentes conflictos con sus trabajadores, en los últimos años en diferentes oportunidades los trabajadores, con la representación de sus delegados han reclamado por la reincorporación de trabajadores despedidos, por las condiciones laborales y por reclamos salariales.

En Agosto del 2014, los trabajadores se movilizaron por el despido de 22 operarios, entre ellas 2 trabajadoras con 12 años como señaladas por la patronal despedidas ý antiquedad, ocasión los empresarios no "activistas sindicales", en esa acataron la conciliación obligatoria dictada por la autoridad laboral en ese conflicto. Luego en noviembre del mismo año se producen otros 14 despidos, llegando entre el año 2013 y 100 despidos, sumado a esto un aumento injustificable del personal contratado sin estabilidad que fuera denunciado oportunamente por el gremio.

La medida reclamada por el empleador contra este trabajador, delegado gremial, a la Justicia Laboral, en sus fundamentos apela

a posturas claramente antisindicales, verbigracia de esto es argumento que culpa a Vidal de "enfrentarse de igual a igual en una discusión con el dueño de la empresa" dando a entender que no se le puede hablar de iqual a iqual al patrón. Esta actitud empresaria se ha reiterado, en particular contra los trabajadores sindicalizados, en abril del 2013 este delegado gremial junto a trabajadores fueron denunciados por 'usurpación domicilio', cuando realizaron una permanencia pacifica en reclamo por despidos, la denuncia luego fue desestimada por la justicia que absolvió a los integrantes de la Comisión Interna. Otro ejemplo de esto es la reincorporación de la trabajadora Carina Brzozowski, despedida en agosto del 2014 y reincorporada recién en febrero del año siguiente, luego de varios fallos judiciales en su favor incumplidos por la empresa. El caso que nos ocupa en este repudio también denota la incapacidad de esta empresa al dialogo ante el reclamo de sus trabajadores. El día 13 de mayo uno de los propietarios y directivos de la firma, Jorge Fort emprendió, dentro de la empresa, una agresión física y verbal contra Rodolfo Vidal. Acto seguido, el patrón agresor, intentando encubrir la brutal acción que cometió, hizo llamar a la Policía Federal de la Comisaría 9ª, que se llevó detenido al delegado a Vidal bajo falsos cargos, cuando éste estaba saliendo de la fábrica. empresa radicó una denuncia judicial contra el delegado por leves' la mano del patrón. Este en episodio utilizado por la empresa para acudir ante la Justica Laboral para solicitar el desafuero del delegado.

El delegado Vidal, del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Alimentación (STIA) fue electo por sus compañeros en los específicos términos de la ley 23.551 en su artículo 41. Resulta evidente que estamos ante una decisión tomada con la finalidad de amedrentar a un grupo de trabajadores organizados que desde hace tiempo vienen reclamando por mejores condiciones de trabajo ante una patronal que ha demostrado ser intransigente ante estos pedidos. Va de suyo que del caso se desprende un razonamiento

obvio y que está más relacionado con lo político que con lo estrictamente jurídico: los antecedentes de esta empresa, sus acciones reiteradas en contra de la comisión interna gremial indican que la finalidad es la de perseguir la actividad sindical. El desafuero de un delegado sienta un precedente peligroso para el resto de los trabajadores, funciona como una clara advertencia de lo que está dispuesto a realizar esta patronal para acallar los reclamos de los trabajadores.

Es mi obligación como legislador y como miembro de la Comisión Gremial Interna en la Asociación Mutualista de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitar a los diputados y diputadas me acompañen en esta declaración de repudio.

LIO. CESAR O. VALIGENTI

Diputado
Honorable Camera de Diputados
de la Provincia de Buerlos Aires

TANNACAS LIMPEBUNDI Diputado | Bloque Frenk Arra la Victoria | D.C. Diputados Pcia, de Ds.As,

> GABRIEL GODOY Diputado Honorable Cémara de Diputa Provincia de Buenos Airc

MIGUEL ANGEL FUNES Diputado Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aires